

## RESOLUCIÓN

### EXPEDIENTE KARNOV / TR ESPAÑA / WK ESPAÑA

(C/1295/22)

#### CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

##### **Presidenta**

D<sup>a</sup>. Cani Fernández Vicién

##### **Consejeros**

D<sup>a</sup>. María Pilar Canedo Arrillaga

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

D<sup>a</sup>. María Jesús Martín Martínez

##### **Secretario del Consejo**

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid, a 2 de noviembre de 2022

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición de control exclusivo por parte de Karnov Group AB (KARNOV) de Editorial Aranzadi, S.A.U. (TR España), Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A. (e indirectamente de sus filiales) (WK España) y Wolters Kluwer France, SAS (WK Francia). mediante la compra del 100% de las acciones de dichas sociedades, previa exclusión de determinados productos y unidades de negocio de su perímetro actual. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.b) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración subordinada al cumplimiento de los compromisos presentados por KARNOV con fecha 26 de octubre de 2022.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.